ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y la consecuente celebración del contrato.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la prestación de servicios para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA," MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN MEDICO VETERINARIO CON EXPERIENCIA RELACIONADO EN EL SECTOR AGROPECUARIO, Y PLANTA DE BENEFICIO".** estas pueden ser ejecutadas por una persona natural que tenga el conocimiento y la experiencia en las actividades a desarrollar como son:

a) Garantizar la Prestación de Asistencia Técnica Agrícola a pequeños y medianos productores Agropecuarios que lo soliciten y registrarlo con los formatos oficiales de Registro Único de Asistencia Técnica Agropecuaria –RUAT-.
b) Prestar la asistencia técnica a pequeños, medianos y grandes productores del Municipio de Tuta en el sector agropecuario.
c) Brindar acompañamiento en la implementación de buenas prácticas ganaderas, buenas prácticas de ordeño y ganadería sostenible en los sistemas de producción.
d) Desarrollar las actividades y tareas de asistencia técnica, administrativa y operativa, que requiera la dependencia para el logro de sus objetivos.
e) Identificar las diferentes necesidades que se presentan en el sector pecuario del municipio.
f) Presentar los informes requeridos de manera oportuna.
g) Ejecutar por sí mismo las labores que le sean impartidas y cumplir estrictamente las actividades asignadas, por su propia cuenta y riesgo.
h) Realizar la inspección, vigilancia y control sanitario en la planta de beneficio animal del municipio de Tuta.
i) Cumplir las demás actividades necesarias para el objeto del presente contrato.

2. OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA," MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN MEDICO VETERINARIO CON EXPERIENCIA RELACIONADO EN EL SECTOR AGROPECUARIO, Y PLANTA DE BENEFICIO"

3. PERSPECTIVA LEGAL

Con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y tomando en consideración la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia compra eficiente, materializar los principios de planeación, responsabilidad, transparencia, el Municipio de Tuta identificó que el sector relativo al objeto del proceso de contratación que se pretende realizar está integrado por un conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad y es diversa en cada entidad estatal acorde con sus necesidades. La determinación

del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En el Municipio de Tuta se ha venido presentando la necesidad de servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este en particular persiste la necesidad de contratar los servicios profesionales de una persona con TITULO DE MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA con conocimientos y experiencia en las actividades del objeto del contrato. No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia del profesional es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para el Municipio de Tuta que el profesional a contratar cuente con la experiencia requerida, ya que esto le ahorra a la entidad la asunción de la curva de aprendizaje.

El tipo de remuneración recomendado para la prestación de los servicios objeto del contrato es por actas parciales mensuales. Lo anterior, considerando que esta forma de pago permite verificar durante un término prudencial el cumplimiento permanente de las obligaciones a cargo del contratista. Igualmente, esta forma de remuneración implica adelantar trámites administrativos internos y periódicos de cancelación de cuentas, previo el recibo a satisfacción de los servicios requeridos, con claridad, agilidad, celeridad y economía. Para el contratista comporta el percibir oportunamente sus derechos económicos a fin de cubrir sus necesidades y las que demande la ejecución del contrato durante un plazo sensato.

En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroboran verificando los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

3.1 Análisis desde lo legal.

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de un PROFESIONAL por ser idóneo para ejecutar el objeto contractual.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, “Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social”

Por su parte, la profesión de PROFESIONAL, se encuentra regulada por La Ley 749 de Julio 19 de 2002
Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.

3.1.1 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual.

De conformidad con el artículo 6 de la ley 842 de 2003 define que, para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copia, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.

3.2 Análisis desde lo comercial

En el caso concreto, en relación con los PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA,” MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN MEDICO VETERINARIO CON EXPERIENCIA RELACIONADO EN EL SECTOR AGROPECUARIO, Y PLANTA DE BENEFICIO, se debe tener en cuenta que en el

Municipio de Tuta requiere profesionales idóneos que permitan cumplir con las exigencias de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria y demás entidades del estado para el Apoyo a la Gestión. A partir de lo anterior, la entidad manejara estándares de honorarios correspondientes a los fijados en la tabla adoptada por entidad.

A partir del anterior análisis, la entidad exigirá el siguiente **PERFIL:** TITULO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, con conocimientos y experiencia en las actividades del objeto del contrato.

4. ESTUDIOS DE LA OFERTA

El Municipio de Tuta en años anteriores, ha contratado bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el apoyo a las labores ejecutadas en las diferentes dependencias, el cumplimiento de los contratos ha sido satisfactorio.

La secretaria general, actualmente tiene la custodia del archivo de contratación, por lo cual se hace necesario el apoyo en procesos de archivo y verificación documental, para el buen procedimiento y cumplimiento de la ley general de archivo; proceso que contribuye a la organización y preservación de la documentación, como patrimonio intelectual de la entidad.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados: La Alcaldía de Tuta, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que de lo evidenciado que:

- La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

- Los valores contratados obedecen al pago de servicios de apoyo a la gestión de acuerdo al perfil requerido. Sobre el tipo de remuneración recomendada para esta prestación de servicios y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

- Perfil del contratista: TITULO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, con conocimientos y experiencia en las actividades del objeto del contrato.

Con anterioridad, la entidad celebró contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades descritas, las cuales propendan por la adecuada ejecución de las Secretarías de Despacho del Municipio de Tuta así:

AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PAZO DE EJECUCIÓN
2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER PROFESIONAL PARA BRINDAR ASISTENCIA EN EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL	$25.000.000	9 MESES Y 26 DIAS

	MUNICIPIO DE TUTA, COMO MEDICO VETERINARIO.		
2021	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN MEDICO VETERINARIO CON EXPERIENCIA RELACIONADO EN EL SECTOR AGROPECUARIO"	$15.525.000	6 MESES
2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN MEDICO VETERINARIO CON EXPERIENCIA RELACIONADO EN EL SECTOR AGROPECUARIO"	$15.525.000	6 MESES
2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER ASISTENCIAL PARA EL FORTALECEMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN MEDICO VETERINARIO CON EXPERIENCIA RELACIONADO EN EL SECTOR AGROPECUARIO"	$16.068.375	6 MESES

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.	LINK SECOP
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	CPS 017 DE 2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LA POBLACIÓN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12705362&g-recaptcha-response=03AFcWeA4W12_PLuiwz2pP3G1Ji-

			CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DAR TRATO DIGNO Y OPORTUNO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA (DISCAPACIDAD) Y AL APOYO	orGSNZQ3wrNRe9jrW1zIhzcpsuqdh79tloO1JlToCTGGIeb91LWfHBVJwz1j04xEiYXXRZ0cxT5vZQJlUsS9K9aalpP3slcUOEykWdfYKQpgdeHjUsisMBddFLFG-W6tOrb_luQfzlohUXUSX_qSShLVxa_pPk3SgP5K4cd3a6uzXxdMq3z8_Vn-PExtK64LXgvZz8sUixh15eZgA6PdtOt9if_4g7-zTiFCzyURDfUv9LdZxdVTuI7QJ6R1T4gGb0ntQL05FwRDNaGSdHqqChLb24iGK0xHuVoxaK4iluF3sSvRFPrYZfKUkgxdTx0cIF-PyX9oiVSq_-FD5ELEKa9__BjvhqH9Zt6YE7a0MzE62d2DxIxZhKcwyo6UdcyTi8YKAPt9FuqZ0xVEnxSznqn-SxjMjJ6uqAUJGDoZR0eegRWloUNlPIaWeMZDO3cgw4XhICh2ep7IFMG1Hhm2k12CawS4Zm_U3Vu1OMhNkdgnOraf8hcJJfGzwQNWScQtmLgXFQQmLqKb4w-rPfrl5RQHknF51hmubQW6raZnL59Nnn1qvQsW_OdO9-tNYu7dGKXZaUghL8t9jLIE5iHSy4h39N1I0
MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	CPS-018-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFECIONALES DE APOYO ALA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ EN PRO DEL FOMENO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN CULTURAL, TURISTICA Y ARTISTICA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12710941&g-recaptcha-response=03AFcWeA4Icon0gTIzw8Dob0IecHL79UizGGehuVS-juYzcNmMVsdurmlSl8ZuYNn5WQqhQDUWvnLd1tW7jfOLeiLoe6GEYDTL93PHTKnsky1UsO3nQo7r-PAkqd6z8S2z-dng2myyPmMduUZZBScjBHjSDyximMjP361HJ4hdLoNaWzgkseytR5uHsY-xP8h1KKTLTHygl-7kZ8h8xd_NWENBdfCGvUAsG0iyc9TL70Jds75NAxJAIVDI33_YuG5UGTVFiQGZG-bVwMY5eyCQU3upnTnRfAFNUJnYElCqudbGwlNHYMdBB9_mJffZfhJ7wTNTRbTuM6g2Oj5GOo7JOO38jJY4EwgASUa0VfsdY8lnjlPkwRo7CpXE4xi_plNpk2WuFle6DU-mk5xh7L_XouR7Qoo5r-87_IL2y4aiI8I7iuZkflJZKZDd2JV9

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Eduar Fernando Rojas	Eduar Fernando Rojas	Eduar Fernando Rojas
Cargo:	Director Umata	Director Umata	Director Umata

				BuU3hg1eJHw1gFXubsoBim-bd1KF4b5BI9LEXmnn8eh8Ap-4ZwVxq1zB6MZeqK5Zo3J3C8Mo9cpjO5KDzU9PaZv-8cf2kfBCnp3_Ey_emrnvJs1Dq2CtuNAxtgvR-Kg-CHSUxR-7GXM-PLXXAHGBAozTq0BxyOant_4KQQ
MUNICIPIO DE COMBITA	CPS-105-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA BOYACÁ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13693648&g-recaptcha-response=03AFcWeA6rMYoaqpTRP0WfUHvPmHhKx_NXA-oLlsLCoGgtGNFKqe0-4OnC0isq5Z-vEOYgq6krhxoq3F7cPs9iaJrrbByXmb4hF1zi-2FMyUNbIgAqZvieJHdX51F8dFBWR3rwfa_wai0rMWxNt_SwAb6FxLJHkbCTK-gKwQWiXpntutHMKzW50Ei-8y4qRXC2IYiDvo-ue5p87gAP2J7EyAadIaoiwLqGgkSR6qW2WieapFPKCQ1J_WJSVqyr3tyhfZSVvHnQwMHOjarirga7HJ0BXLvzqJks2gMlUEccmLu2toDLDIO_nFOBMLfk1U45-P-cFWsqWJai1FKoxh9nNrrz6nd5Mv4EiWSXm3wKjm-AIUB8Y0WjAZGAMTZJBFYCVNnxDi-aX30e_610pOEILQZ9Rm5jIi9aOomrooKmkDrudyKBB8i_ixuaUikZEcawGpmc6fnpdCi_721xusUakK4Es9er3rvS9BJQSNawtXy7VhAs1gpYK4jIxtuGYFpUE4BTPV6GMA0aYBvgSEwXa4bBVChtiSU9BdC-D4lKoq1oyPEnZsoNv1db-JaivuKdMYhaJTSXkQlsXyYG9r0KebMH7G6mIFSA4w
MUNICIPIO DE OICATA	C-MO-CD-044-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTES EN LA OPERATIVIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, Y DOCUMENTALES ADELANTADOS POR LA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13664970&g-recaptcha-response=03AFcWeA5EPD1Jz2xpewPR7Oc8ZgEDAojDJy7Jd84uJYwMvgZu_8XmrTavG7Zfj3QTGFzVK9SQOBbKOB-dVgIAPngekQggYNbs2WgEsfnKD

			SECRETARÍA DE PLANEACIÒN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE OICATÀ BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO OICATA CRECE EN BUENAS MANOS 2020-2023	FGLUUMISIRpPUTI0bwlXc6m__bpf7ggwQdOFHqiD5zuaLtP9VTykWPEGXsjaN6zKoW6luNgfO2lg96GVgWchWNonvjz5oBb77AqDjatekVHflkm2wksoevxMqKlTwUT4XP58cDQt23U-pO4M598QIVvQbAuZbwg-SLnipcJX9_o_5XwWQ9aRvU2rKjfoNAmP7n9oN2E3k2eRvzNTOZkLMcv_0ZEJmiXuKtRNeOfHTwDtgdmY2m6Nkh2OfLt82habVcs-6bmmMo8N8oGEPcLUDQtKlLYJ02J8d5wu8gisRKpUnLb3Wh_yxaaB4P-Q15wmDtOAe5JtYPzy-sYHKgj8WFw8XXXQILnSHS35ZlRzxwJRxuZf6WRfmKJDLVtHGZmEuphmi3eBlEDhVK22ohPgYuzfBJpqq7j4OicdPuCKpdLrCrJKG0QW8gSHUqfGffUXoxbxrOGgrNVSbdFJ6GP19tbBT9ukTGi17nYshwbQXnh43Q-NrQpOlW4wg

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución política, las leyes 80 de 1993 y1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia.

6. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con servicios profesionales.[1]

Para la ejecución del contrato correspondiente se debe acreditar mediante la contratación de un técnico y/o profesional en médico veterinario zootecnista se debe tener en cuenta que en el Municipio de Tuta requiere personas idóneas que permitan cumplir con las exigencias de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria y demás

entidades del estado para el Apoyo a la Gestión. A partir de lo anterior, la entidad manejara estándares de honorarios de acuerdo al perfil requerido y condiciones del contrato a suscribir**.**

7. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA

8. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural con conocimiento en asistencia administrativa, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA

9. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil

Educación: Formación profesional Medicina Veterinaria y Zootecnia
Experiencia: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.
Experiencia como tecnólogo. Mas de un año, en el desarrollo de la profesión relacionadas en la medicina veterinaria
Experiencia Relacionada. Mas de un año de experiencia relacionada.

FIRMADO EN ORIGINAL
EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA
DIRECTOR UMATA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Eduar Fernando Rojas	Eduar Fernando Rojas	Eduar Fernando Rojas
Cargo:	Director Umata	Director Umata	Director Umata